



RENTAS Y PATENTES

EXENTO Nº

3625

IDDOC: 309174

RIO BUENO, 03 DE SEPTIEMBRE DE 2018

VISTOS

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos de fecha 30.11.2016, Rol 1649-2016, inciso N°1 artículo 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, y Acta de sesión de instalación del Concejo Comunal de fecha 06 de diciembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE

1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica de Municipalidades, en su texto refundido en el Decreto Fuerza de Ley N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Arts. N°63 y 127, publicado en el Diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- El Certificado de fecha 22 de agosto de 2018, emitido por la Jefa del Departamento de Rentas y Patentes de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno.

3.- Solicitud de la Sra. Susana Meza Delgado, Cedula de Identidad N° 17.549.113-9.

CONSIDERANDO

1.- La Regularización de deudas por concepto de Patentes Municipales de contribuyentes que no mantienen, actividad comercial en la comuna.

DECRETO

1.- **PROCÉDASE** al descargo de Tesorería Municipal de los folios N° 506053, 515162, 531884, 541440, 559406, devengado por concepto de patente comercial Rol 2-8205, correspondiente a los períodos 2015-2016, 2016-2017, y 2° 2017, por la suma de \$193.330 (ciento noventa y tres mil trescientos treinta pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE